



RESOLUCION No. 135

(20 SET. 1993)

" Por la cual se reestructuran unos horarios en vehículos clase bus y micro-bus en la ruta Armenia - Montenegro - Quimbaya y Viceversa a las Empresas Nuevo Rápido Quindío Ltda y Expreso Alcalá S.A. "

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL QUINDIO

En uso de sus facultades legales
y en especial las conferidas por
el Decreto 1927 del 6 de Agosto
de 1991, y,

CONSIDERANDO:

27

- Que mediante la Resolución No. 3129 del 6 de julio de 1992, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, otorgó autorización a la Empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA, para servir entre otras, la ruta ARMENIA-MONTENEGRO-QUIMBAYA Y VICEVERSA, con las siguientes características:

CLASE DE VEHICULO : BUS
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIAS : DE LUNES A VIERNES

SALIENDO DE ARMENIA

04:15-04:45-05:15-05:45-06:15-06:35-06:55-07:15-07:35-07:55-08:15-08:35-
08:55-09:15-09:35-09:55-10:15-10:35-10:55-11:15-11:35-11:55-12:15-12:35-
12:55-13:15-13:35-13:55-14:15-14:35-14:55-15:15-15:35-15:55-16:15-16:35-
16:55-17:15-17:35-17:55-18:15-18:35-18:55-19:15-19:35-19:55-20:15-20:45-
21:15-21:45-22:15-22:45-23:15-23:45.

SALIENDO DE QUIMBAYA

04:15-04:45-05:15-05:45-06:15-06:35-06:55-07:15-07:35-07:55-08:15-08:35-
08:55-09:15-09:35-09:55-10:15-10:35-10:55-11:15-11:35-11:55-12:15-12:35-
12:55-13:15-13:35-13:55-14:15-14:35-14:55-15:15-15:35-15:55-16:15-16:35-
16:55-17:15-17:35-17:55-18:15-18:35-18:55-19:15-19:35-19:55-20:15-20:45-
21:15-21:45-22:15-22:45-23:15-23:45.

FRECUENCIAS : SABADOS Y DOMINGOS

SALIENDO DE ARMENIA

04:15-04:45-05:15-05:45-06:10-06:25-06:40-06:55-07:10-07:25-07:40-07:55-
08:10-08:25-08:40-08:55-09:10-09:25-09:40-09:55-10:10-10:25-10:40-10:55-
11:10-11:25-11:40-11:55-12:10-12:25-12:40-12:55-13:10-13:25-13:40-13:55-



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
instituto nacional de transporte y tránsito

INTRA

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la Resolución No. 135, 20 SET. 1993 " Por la cual se reestructuran unos horarios en vehículos clase bus y microbus en la ruta Armenia - Montenegro - Quimbaya y Viceversa a las Empresas Nuevo Rápido Quindío Ltda y Expreso Alcalá S.A. "

14:10-14:25-14:40-14:55-15:10-15:25-15:40-15:55-16:10-16:25-16:40-16:55-17:10-17:25-17:40-17:55-18:10-18:25-18:40.

SALIENDO DE QUIMBAYA

04:15-04:45-05:15-05:45-06:10-06:25-06:40-06:55-07:10-07:25-07:40-07:55-08:10-08:25-08:40-08:55-09:10-09:25-09:40-09:55-10:10-10:25-10:40-10:55-11:10-11:25-11:40-11:55-12:10-12:25-12:40-12:55-13:10-13:25-13:40-13:55-14:10-14:25-14:40-14:55-15:10-15:25-15:40-15:55-16:10-16:25-16:40-16:55-17:10-17:25-17:40-17:55-18:10-18:25-18:40.

- Que por medio de la Resolución No. 5111 del 27 de noviembre de 1992, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito otorgó autorización a la Empresa EXPRESO ALCALA S.A., para servir entre otras, la ruta ARMENIA-MONTENEGRO- QUIMBAYA Y VICEVERSA, con las siguientes características:

CLASE DE VEHICULO : BUSETA
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO
FRECUENCIAS : DIARIO

26

SALIENDO DE ARMENIA

04:30-05:00-05:30-06:00-06:30-07:00-07:30-08:00-08:30-09:00-09:30-10:00-10:30-11:00-11:30-12:00-12:30-13:00-13:30-14:00-14:30-15:00-15:30-16:00-16:30-17:00-17:30-18:00-18:30-19:00-19:30-20:00-20:30-21:00-21:30.

SALIENDO DE QUIMBAYA

04:30-05:00-05:30-06:00-06:30-07:00-07:30-08:00-08:30-09:00-09:30-10:00-10:30-11:00-11:30-12:00-12:30-13:00-13:30-14:00-14:30-15:00-15:30-16:00-16:30-17:00-17:30-18:00-18:30-19:00-19:30-20:00-20:30-21:00-21:30.

- Que los Representantes Legales de las Empresas NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA y EXPRESO ALCALA S.A., acogiéndose a lo establecido en los Artículos 59 y 64 del Decreto 1927 de 1991, por medio del radicado No. 0977 del 12 de Agosto de 1993, presentaron solicitud conjunta para la reestructuración de horarios en la ruta Armenia - Montenegro - Quimbaya y Viceversa y el cambio de la clase de vehículo Bus y/o Buseta por Microbus en algunos de sus horarios.
- Que las empresas antes mencionadas, previo a la realización de los Estudios Técnicos justificatorios de su petición, solicitaron al INTRA Regional Quindío les fuera prestada la Interventoría de que trata el Inciso Tercero del Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991, la cual les fue suministrada durante todo su desarrollo.
- Que el mismo Artículo 59 del citado Decreto contempla que cuando el Estudio que sustente la solicitud de reestructuración haya tenido la interventoría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito no se requerirá de verificación por parte de este organismo; por consiguiente, esta Regional considera procedente la reestructuración y cambio de clase de vehículos en los horarios propuestos por las Empresas NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA y EXPRESO ALCALA S.A., en la ruta ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA Y VICEVERSA.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
Instituto nacional de transporte y tránsito
INTRA
REGIONAL QUINDIO

Continuación de la Resolución No. **135** 2º de Set. 1993 " Por la cual se reestructuran unos horarios en vehículos clase bus y microbus en la ruta Armenia - Montenegro - Quimbaya y Viceversa a las Empresas Nuevo Rápido Quindío Ltda y Expreso Alcalá S.A.".

- Que corresponde al Instituto Nacional de Transporte y Tránsito ejercer funciones de organización, control y vigilancia de la actividad transportadora y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Reestructurar el servicio de transporte y autorizar el cambio de capacidad transportadora en la ruta Armenia - Montenegro - Quimbaya y Viceversa a las Empresas Nuevo Rápido Quindío Ltda y Expreso Alcalá S.A., el cual se seguirá prestando de acuerdo a las siguientes características:

NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA

CLASE DE VEHICULO : BUS
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : DIARIA

25

SALIENDO DE ARMENIA

04:50-05:10-05:50-06:10-06:50-07:10-07:50-08:10-08:50-09:10-09:50-10:10-10:50-11:10-11:50-12:10-12:50-13:10-13:50-14:10-14:50-15:10-15:50-16:10-16:50-17:10-17:50-18:10-18:50-19:10-19:50-20:10-20:50-21:10-21:30-21:50-22:00-22:10-22:20-22:30-22:40-22:50-23:00.

SALIENDO DE QUIMBAYA

04:50-05:10-05:50-06:10-06:50-07:10-07:50-08:10-08:50-09:10-09:50-10:10-10:50-11:10-11:50-12:10-12:50-13:10-13:50-14:10-14:50-15:10-15:50-16:10-16:50-17:10-17:50-18:10-18:50-19:10-19:50-20:10-20:50-21:10-21:30-21:50-22:00-22:10-22:20-22:30-22:40-22:50-23:00.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
instituto nacional de transporte y tránsito
INTRA
REGIONAL QUINDIO

4

Continuación de la Resolución No. ⁹³⁵ **20 SEI. 1993** "Por la cual se reestructuran unos horarios en vehículos clase bus y microbus en la ruta Armenia - Montenegro - Quimbaya y Viceversa a las Empresas Nuevo Rápido Quindío Ltda y Expreso Alcalá S.A.".

CLASE DE VEHICULO : MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : DIARIA

SALIENDO DE ARMENIA

06:20-07:00-07:40-08:20-09:00-09:40-10:20-11:00-
11:40-12:20-13:00-13:40-14:20-15:00-15:40-16:20-
17:00-17:40-18:20-19:00-19:40-20:20-20:40-21:00-
21:20-21:40.

SALIENDO DE QUIMBAYA

06:20-07:00-07:40-08:20-09:00-09:40-10:20-11:00-
11:40-12:20-13:00-13:40-14:20-15:00-15:40-16:20-
17:00-17:40-18:20-19:00-19:40-20:20-20:40-21:00-
21:20-21:40.

EXPRESO ALCALA S.A.

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : DIARIA

SALIENDO DE ARMENIA

04:30-04:40-05:20-06:30-07:30-08:20-09:30-10:30-
11:30-12:30-13:30-14:30-15:30-16:30-17:30-18:30-
19:30-20:30.

SALIENDO DE QUIMBAYA

04:30-04:40-05:20-06:30-07:30-08:30-09:30-10:30-
11:30-12:30-13:30-14:30-15:30-16:30-17:30-18:30-
19:30-20:30.

CLASE DE VEHICULO : MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : DIARIA

SALIENDO DE ARMENIA

06:00-06:40-07:20-08:00-08:40-09:20-10:00-10:40-
11:20-12:00-12:40-13:20-14:00-14:40-15:20-16:00-
16:40-17:20-18:00-18:40-19:20-20:00.

SALIENDO DE QUIMBAYA

06:00-06:40-07:20-08:00-08:40-09:20-10:00-10:40-
11:20-12:00-12:40-13:20-14:00-14:40-15:20-16:00-
16:40-17:20-18:00-18:40-19:20-20:00.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
instituto nacional de transporte y tránsito

INTRA

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la Resolución No. 135 20 SEI. 1993 " Por la cual se reestructuran unos horarios en vehículos clase bus y microbus en la ruta Armenia - Montenegro - Quimbaya y Viceversa a las Empresas Nuevo Rápido Quindío Ltda y Expreso Alcalá S.A."

ARTICULO SEGUNDO

La modificación de la capacidad transportadora ocasionada por la reestructuración será efectuada por la Oficina Central del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

ARTICULO TERCERO

Dejar sin vigencia los anteriores horarios otorgados en la ruta Armenia - Montenegro - Quimbaya y Viceversa a las Empresas Nuevo Rápido Quindío Ltda y Expreso Alcalá S.A., mediante las Resoluciones Números 3129 del 6 de julio de 1992 y 6111 del 27 de noviembre de 1992.

ARTICULO CUARTO

Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa (los) recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los

20 SEI. 1993

ORIGINAL FIRMADO
James Medina Urrea

JAMES MEDINA URREA
Director Regional

ORIGINAL FIRMADO

Clara Inés Gallego Mejía

CLARA INES GALLEGO-MEJIA
Jefa División Administrativa y Financiera

ARTV

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL QUINDIO

Hoy, 21 de Sept. de 1993.

Se notificó personalmente al Señor De.

José Fernando Lopez Henao
cc. 10243.800. Manizales.

En su calidad de Gerente Especial
De la empresa Expreso Aleala.

De la providencia anterior, enterado
de que contra ella se interpuso recurso
gubernativa los recursos de reposición y
apelación.

EL NOTIFICADO
cc. 10243800

EL NOTIFICADOR
cc. 2448863

GERENTE ESPECIAL

GERENTE ESPECIAL

50 SEP 21 1993

Se notificó personalmente al Señor De.

José Fernando Lopez Henao
cc. 10243.800. Manizales.

En su calidad de Gerente Especial
De la empresa Expreso Aleala.

De la providencia anterior, enterado
de que contra ella se interpuso recurso
gubernativa los recursos de reposición y
apelación.

EL NOTIFICADO
cc. 10243800

EL NOTIFICADOR
cc. 2448863

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL QUINDIO

Armenia, 21 de Septiembre, 93.

En la fecha se notificó personalmente al

Señor Jairme Idaranga Idaranga
cc. 90448.863. Cali (C).

En su calidad de Gerente
De la empresa Costracius Sda.

De la providencia anterior, enterado
de que contra ella se interpuso recurso
de reposición y apelación.

EL NOTIFICADO
cc. 2448863

EL NOTIFICADOR
cc. 2448863

División Administrativa y Financiera

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL QUINDIO

Armenia, 21 de Sept. 1993.

En la fecha se notificó personalmente al

Señor Dr. José Gabriel Jaramillo U.
cc. 70.045.252. Am. de la U.

En su calidad de Gerente
De la empresa Vento Rapido Quindío.

De la providencia anterior, enterado
de que contra ella se interpuso recurso
de reposición y apelación.

EL NOTIFICADO
cc. 70045252

EL NOTIFICADOR
cc. 70045252

REGIONAL QUINDIO
División Administrativa y Financiera
JEP 34

BRUNO A LOS TIEMPOS DE LA
José Fernando Lopez Henao